



# GOBIERNO DE TODOS



**SEAFI**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

## INFORME DE COMISIÓN Y DESGLOCE DE GASTOS

RAMO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPENDENCIA O ENTIDAD	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
FOLIO SOLICITUD	SEAFI0301.AG.REC/7516/2025
OBJETIVO Y/O TRABAJO A REALIZAR	Supervisión de las Oficinas Recaudadoras de Calkiní, Dzibalché, Hecelchakán y Tenabo

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
15	12	2025

NOMBRE	Ricardo Rajiv Gongora Carlo	FECHA DE SALIDA	10/12/2025	DESTINO	CALKINÍ	No. DE EMPLEADO
PUESTO	Director de Recaudación del SEAFI.	FECHA DE RETORNO	10/12/2025	MONTO TOTAL	\$566.00	
PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS	Supervisión de las Oficinas Recaudadoras de Tenabo, Hecelchakán, Dzibalché y Calkiní.					
						38568

### DESGLOSE DE EROGACIONES COMPROBADA, NO COMPROBADA Y REINTEGRO VIATICOS

GASTO	COMPROBANTE	FOLIO	FECHA	RFC	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
VIATICOS	Alimentación	233	10/12/2025	HEMA750120F14	ANGEL FABIAN HERNANDEZ MAAS	\$275.00
VIATICOS	Alimentación	21785	10/12/2025	USX1930101R10	XILONEN FRIDA MANUELA UC SANCHEZ	\$295.00
						TOTAL: \$ 570.00

### INFORMA

**Ricardo Rajiv Gongora Carlo, Director de Recaudación del SEAFI..**

Acepto de conformidad. Documento firmado en modalidad de firma digital

DECLARO, BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO CONTRARIO.

El importe que no se compruebe con documentación que reuna requisitos fiscales y no se reintegre la diferencia, el servidor público autoriza a la unidad ejecutora a reportarlo como un ingreso.

### VO.BO.

L.A. Gludivina Del Rocio Arevalo Santiago, Titular de la Unidad Administrativa de la SAFIN.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

### AUTORIZA

**Dr. Julio Eduardo Cahuich Balan, Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.**

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 11 Y 27 FRACCIÓN V DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SAIG04/SSIG/DTI/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2020.